

## Radiografía de género: diputadas y comisiones #EvaluarALegislativo

El artículo 41 constitucional señala que las reglas electorales deben garantizar la paridad entre los géneros en candidaturas a legisladores federales y locales. ¿Cómo se reflejó la transversalidad de género en los diputados federales de mayoría relativa que ganaron en las elecciones de 2015? ¿Cuál es la equidad en los cargos de dirección de los órganos legislativos en la LXIII Legislatura (2015-2018)?

En blog pasado, se comprobó que [el establecer que la equidad en la distribución de candidaturas no implica que haya igualdad en los distritos electorales ganadores](#); **hubo distorsiones en distintos grados de acuerdo al partido que postulaba candidaturas**. Ahora damos un paso más: observamos que **la equidad de género no permea en los puestos de dirección en órganos legislativos**; con ello evidenciamos la obviedad de que los criterios de asignación son políticos y no igualitarios.

Los datos son contundentes. De los 300 diputados federales de mayoría, 118 son mujeres (39%); los patrones de equidad son distintos de acuerdo a la entidad federativa. **De los ocho grupos parlamentarios, hay una sola coordinadora (13%). De las 56 comisiones ordinarias, 17 son presididas por mujeres (30%).**

### Diputadas de mayoría

Al desglosar las diputaciones de mayoría relativa por entidad federativa, encontramos cuatro rangos de equidad: predominio de mujeres (rebasan el 50%), cuasi equidad (arriba del 40%), minoría (por el 30%) y mínima representación (con promedio de 23%).

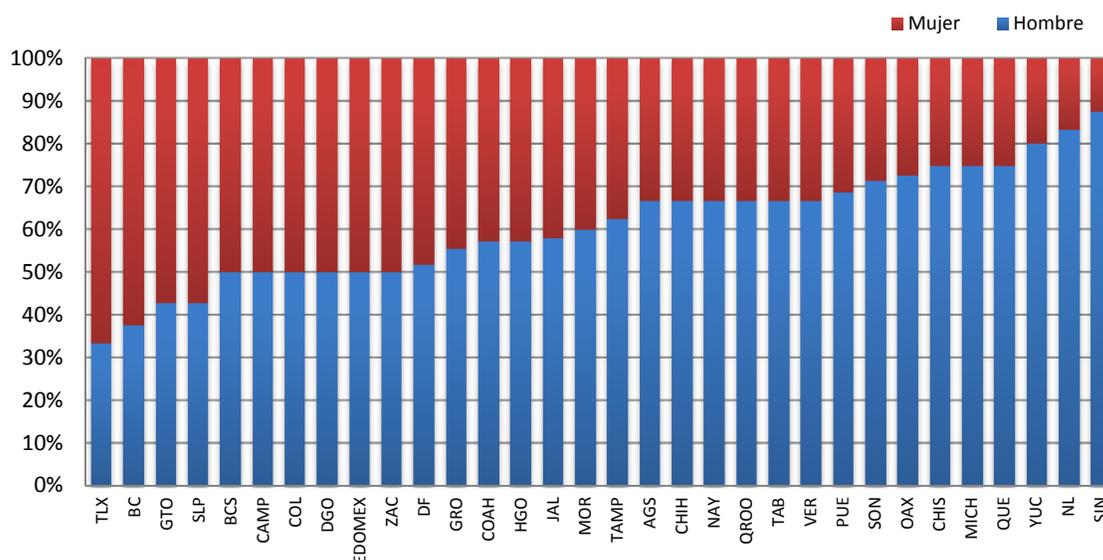
En diez entidades federativas la representación de diputados por género está por arriba del cincuenta por ciento, es decir, al menos la mitad de diputados federales son mujeres. Estos son los casos de Zacatecas, Estado de México, Durango, Colima, Campeche, Baja California Sur, San Luis Potosí, Guanajuato, Baja California y Tlaxcala. Estos estados suman 46 diputadas federales.

En seis entidades federativas la tasa de género en representación de diputados de mayoría relativa está en el rango del 40 al 48 por ciento. Son las entidades federativas de: Distrito Federal, Coahuila, Guerrero, Hidalgo, Jalisco y Morelos. Agrupan 33 legisladoras.

A este rango le siguen las entidades con representación de mujeres que va del 31 al 38 por ciento. Son: Tamaulipas, Aguascalientes, Chihuahua, Nayarit, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Puebla. Suman 23 diputadas.

Las entidades que tienen menor tasa de representación de género en diputados de mayoría relativa, son ocho: Sonora, Oaxaca, Chiapas, Michoacán, Querétaro, Yucatán, Nuevo León y Sinaloa. Se encuentran con un rango del 13 al 29 por ciento de mujeres legisladoras; conforman 16 diputadas.

Esta conformación deja precedente para lo que deberán prever los partidos políticos y autoridades electorales en la equidad de género para la conformación de candidaturas potencialmente ganadoras en las elecciones federales de 2018; aún más al iniciar con los perfiles de legisladores con posibilidad de reelección.



Fuente: [Visión Legislativa](#) a partir de resultados electorales de diputados federales, Elecciones 2015.

### Bancadas

Ahora bien, ¿qué tanto reflejan los grupos parlamentarios la equidad de género? Recordemos que son las expresiones legislativas de los partidos políticos y -al momento- los ocho partidos que conservan registro, son presididos por hombres; mientras que en San Lázaro la bancada de Morena es coordinada por una mujer, Norma Rocío Nahle.

En México los grupos parlamentarios se constituyen una vez que los diputados obtienen representación previa votación en las urnas. Salvo inconstitucionales excepciones como el caso del grupo parlamentario de Morena que la pasada LXII Legislatura en San Lázaro (2012-2015) se conformó, gracias a que la Junta de Coordinación Política otorgó la calidad de [bancada sin que Morena hubiera pasado por las urnas](#).

La presente LXIII Legislatura (2015-2018) es la última en la que sus diputados no podrán ser reelectos. A partir de las elecciones de 2018, los representantes ganadores en las urnas, podrán ser sujetos de reelección hasta por un periodo de 12 años, de acuerdo con el artículo [59 constitucional](#). Los actuales diputados sin reelección conforman ocho grupos parlamentarios; el

artículo 26 de la Ley Orgánica del Congreso, señala que puede conformarse una bancada con al menos 5 diputados de cada partido político, y sólo podrá haber un grupo por cada partido.

A través de las bancadas se distribuyen los recursos de los legisladores, como: dietas, viáticos, gestión, apoyos extras (como capacitación, seguros de gastos médicos), asistencia personal, asesorías, comunicación social, entre otros. El tamaño de las bancadas por Ley Orgánica se debe reflejar proporcionalmente en presidencias e integración de comisiones y comités, en la conformación del órgano político de gobierno (la Junta de Coordinación Política); incluso el voto de cada integrante –en este caso como coordinadores de grupos parlamentarios- es proporcional al número de diputados que representa. Pero ¿se traduce la integración de género en los puestos de decisión legislativa? Veremos que no.

### **Comisiones incompletas**

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó la [distribución partidista de las comisiones ordinarias](#) (es decir, asignó los grupos parlamentarios que presiden las comisiones), el 29 de septiembre de 2015. Sin embargo, de acuerdo con el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso, debió aprobar la integración de las mismas, es decir, la asignación de diputados que deben presidir, así como las secretarías, tomando en cuenta la experiencia legislativa de los diputados.

Como parte del incumplimiento de su Ley Orgánica, los diputados publicaron hasta el 6 de octubre en la Gaceta Parlamentaria, la integración parcial de las comisiones. [Aquí puede consultarse el documento](#). Dentro de esta integración, no se especifican 7 presidencias: Asuntos de la Frontera Norte, Competitividad, Derechos de la Niñez, Distrito Federal, Educación Pública y Servicios Educativos, Puntos Constitucionales y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Completamos la información de comisiones con la consulta del [Sistema de Información Legislativa](#) de la Secretaría de Gobernación, pese a que la Cámara de Diputados debería publicar por disposición legal y mínimo decoro de parlamento abierto. Transcurrido casi un mes de haber tenido que contar con integración completa de comisiones, el [apartado de comisiones del sitio web de San Lázaro](#), está vacío.

Es así que el 30 por ciento de las comisiones ordinarias son presididas por diputadas con 17 comisiones: Cambio Climático, Comunicaciones, Distrito Federal, Educación Pública y Servicios Educativos, Energía, Fomento Cooperativo y Economía Social, Gobernación, Hacienda y Crédito Público, Igualdad de Género, Jurisdiccional, Juventud, Protección Civil, Radio y Televisión, Seguridad Social, Trabajo y Previsión Social, Turismo y Vivienda.

El grupo parlamentario de Morena es el que distribuyó las presidencias de comisiones con equidad (50 por ciento), le sigue Acción Nacional y Movimiento Ciudadano con 33 por ciento con mujeres presidentas de comisión. El Partido Verde es quien tiene la menos tasa de presidencias de comisión de mujeres con el 20 por ciento.



Cámara de Diputados (2015-2018)  
Género de presidencias de comisiones ordinarias

@VisionLegis

Grupo Parlamentario	Hombre	Mujer	Comisiones	Tasa género
PRI	16	7	23	30%
PAN	8	4	12	33%
PRD	5	2	7	29%
PVEM	4	1	5	20%
Morena	2	2	4	50%
MC	2	1	3	33%
NA	1	0	1	0%
PES	1	0	1	0%
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>17</b>	<b>56</b>	<b>30%</b>

Fuente: [Visión Legislativa](#) a partir de acuerdos publicados en Gaceta Parlamentaria de Cámara de Diputados del 29 septiembre 2015, 6 octubre 2015 y Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación, consultado el 20 de octubre de 2015.

Esto es sólo el principio, habrá que empezar a medir si las comisiones utilizan todas sus facultades institucionales en el ejercicio de ser contrapeso de poder. Será interesante observar si hay diferencias en el trabajo de comisiones entre presidencias por género.

### Seminario #EvaluarAlLegislativo

Un día antes del inicio del evento de [Open Government Partnership con sede en México](#), las organizaciones que integramos la [Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa](#) en México presentaremos los resultados del Índice de Transparencia Legislativa. La cita es el lunes 26 de octubre en el Seminario **“Transparencia y Actividad Legislativa en México: ¿cómo evaluar?”**. Fundar, Centro de Análisis e Investigación, Impacto Legislativo, Transparencia Mexicana y Visión Legislativa extendemos una cordial invitación.

El Seminario #EvaluarAlLegislativo tiene el objetivo de debatir acerca de las valoraciones que se han realizado en México sobre el Poder Legislativo, los métodos, herramientas, retos y propuestas. Los participantes serán organizaciones involucradas en mediciones, especialistas y órgano autónomo de transparencia que evaluará la información que por ley están obligados a dar los legisladores.

Se desarrollarán dos temas: Evaluación de Legisladores en lo Individual y Evaluación Institucional. En cada mesa habrá tres presentadores, dos comentaristas y un cierre.

[Aquí podrán encontrar el detalle de los participantes y temas a tratar.](#)

Ante el alud de eventos que han habido las últimas semanas sobre transparencia, rendición de cuentas, corrupción, gobierno abierto, constitucionalidad, parlamento abierto, no me cabe más que externar un deseo: ojalá que estas actividades que se realizan aporten a mover el estado actual de desempeño público tanto a nivel federal como estatal y municipal.

**Observamos caminos paralelos en democracia: #GobiernoAbierto y #ParlamentoAbierto con una pregunta de fondo: ¿para qué evaluar?** Como en el proceso educativo básico infantil: prueba-error, prueba-error, el representante debe dar cuentas y resultados sobre el ejercicio de su cargo. Porque es indispensable ir más allá de comprobar el uso del dinero público y rebasar la etapa de contabilidad. Es inminente **exigir que se muestren y sustenten los resultados que se alcanzan en la gestión pública y cómo hacen la diferencia entre ocupar o no un cargo de representación popular.**



Las organizaciones mexicanas de la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa invitan al seminario:

## **Transparencia y Actividad Legislativa en México: ¿cómo evaluar?**



**Lunes 26 de octubre de 2015**

**17:00 hrs, en el Hotel Geneve**

(Londres 130, Col. Juárez)

El evento tiene el objetivo de debatir acerca de las evaluaciones que se han realizado en México sobre el Poder Legislativo, los métodos, herramientas, retos y propuestas. Los participantes serían organizaciones que están involucradas en mediciones, especialistas y órgano autónomo de transparencia que evaluará la información que por ley están obligados a dar los legisladores. Se desarrollarán dos temas: Evaluación de Legisladores en lo Individual y Evaluación Institucional. En cada mesa habrá tres presentadores, dos comentaristas y un cierre.

Por favor, confirme su asistencia en el correo [redltxmexico@googlegroups.com](mailto:redltxmexico@googlegroups.com)

### **Parlamento Abierto en OGP**

Otro de los temas que formarán parte de las actividades de la próxima semana, es la presentación del libro “[Open Parliaments, Results and Expectations](#)” que coordina [Transparencia Mexicana](#) e incluye conceptos, experiencias y retos de la implementación de parlamento abierto en distintas latitudes. Se realizará el martes 27 de octubre.

Quince autores forman parte del libro: John Wonderlich de Sunlight Foundation; Dan Swislow de National Democratic Institute; Fernando Dworak del Instituto Tecnológico Autónomo de México; Pablo Secchi de Fundación Poder Ciudadano; Guillermo Ávila de Fundar, Centro de Análisis e Investigación; Giorgi Kldiashvili, Director del Instituto para Desarrollar la Libertad de Información en Georgia; Muchiri Nyaggah del Instituto de Investigación de Desarrollo Local en Kenya; Eduardo Bohórquez y Alejandra Rascón de Transparencia Mexicana; Leticia Salas, quien dirigió el Canal del Congreso en México; Diego Díaz Iturbe de Impacto Legislativo; María Jaraquemada y Agustina De Luca de la Coordinación de la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa; Vicky Bolaños de Qué Hacen Los Diputados (España) y María del Carmen Nava Polina de Visión Legislativa.

Se hablará sobre la visión internacional con la participación del [National Democratic Institute](#), la [visión práctica del Caso Georgia](#), en la experiencia regional de América Latina a través de la [Red Latinoamericana de Transparencia Legislativa](#) y el caso mexicano con el caso de la [Alianza por el Parlamento Abierto](#) y el [diagnóstico de los congresos locales y federal](#).

Tanto el Seminario #EvaluarALegislativo como la presentación del libro “Parlamento Abierto: Logros y Retos” son eventos abiertos. Quienes estén interesados en dar seguimiento a estas actividades, recomendamos las cuentas de twitter: @ParlAbiertoMx @VisionLegis @FundarMexico @RedLTL @Impacto\_Mex @IntegridadMx

